



BUIN,

05 ABR 2024

DECRETO TC. N° 118 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 45 de fecha 02 de febrero de 2024, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Materiales e Insumos para Centro Veterinario Municipal, Primer Semestre 2024, Comuna de Buin"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 05 de febrero de 2024 en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el 2723-7-LE24.

2.- A la licitación se presentaron las siguientes tres (3) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- ↳ **OFERTA A:** Datamedica SpA., RUT 76.046.685-9.
- ↳ **OFERTA B:** Acevedo y Cía. Limitada., RUT 76.218.200-9.
- ↳ **OFERTA C:** Organización social médica Limitada., RUT 77.683.190-5.

3.- El Informe Técnico presentado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con fecha 04 de marzo de 2024, donde se efectúa un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, las siguientes observaciones:

- ↳ **OFERTA A: Datamedica SpA.**, *"Según lo establecido en la letra b) del punto 11.2 Antecedentes Técnicos de las Bases Administrativas, no presenta la Resolución de Drogería con Botiquín de expendio."*
- ↳ **OFERTA B: Acevedo y Cía. Limitada.**, *"Incluye respaldos y/o fichas técnicas (catálogos, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos".*
- ↳ **OFERTA C: Organización Social Médica Limitada.**, *"Según lo establecido en la letra b) del punto 11.2 Antecedentes Técnicos de las Bases Administrativas, no presenta la Resolución de Drogería con Botiquín de expendio."*

4.- Con fecha 14 de marzo de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, acta de apertura electrónica e informe técnico, y de en esta se determina lo siguiente:

- ↳ **OFERTA A: Datamedica SpA.**, en el proceso de análisis de esta oferta, se logró detectar que este oferente no cotizó por la totalidad de los productos, según consta en el Formato N°5 "Oferta Económica". Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, este oferente no presentó resolución de drogería con botiquín de expendio, antecedente exigido en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas. Razón por la cual esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras h) y j) de las Bases Administrativas.
- ↳ **OFERTA B: Acevedo y Cía. Limitada.**, cumple cabalmente con los requisitos técnico, económicos y administrativas establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.
- ↳ **OFERTA C: Organización social médica Limitada.**, en el proceso de análisis de esta oferta, se logró detectar que la oferta económica de este proveedor, excede el presupuesto disponible establecido en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, este oferente no presentó resolución de drogería con botiquín de expendio, antecedente exigido en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas. Razón por la cual esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras e) y j) de las Bases Administrativas.

5.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por **Acevedo y Cía. Limitada**, la que obtiene un puntaje total de **95,00%**.

6.- El **Memorándum N° 264**, de fecha 21 de marzo de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública **"Adquisición de Materiales e Insumos para Centro**

Veterinario Municipal, Primer Semestre 2024, Comuna de Buin" ID 2723-7-LE24 al proveedor Acevedo y Cía. Limitada. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 14 de marzo de 2024, licitación pública ID 2723-7-LE24.
- ✚ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora del Secretario Comunal de Planificación, el Encargado de Gestión y Modernización-Administración Municipal, Álvaro Santillán Pinochet, funcionario designado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Informe Técnico, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de la licitación pública ID 2723-7-LE24.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica por línea de producto.
- ✚ Cotizaciones N° 16837/2024; N° 16841/2024; N° 16842/2024; N° 16843/2024 y N° 17041/2024.
- ✚ Formato N° 6, Servicio de Despacho.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de administración conferida por la Sociedad al Representante Legal.
- ✚ RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2024/14902, Dirección del Trabajo.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores.
- ✚ Certificado N° 420/2021, Inscripción de Establecimiento de Expendio de Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario, emitido por el SAG.
- ✚ Resolución Exenta N° 2500, de fecha 13.06.2016 del Instituto de Salud Pública, donde autoriza el funcionamiento de botiquín para expendio de medicamentos.
- ✚ Resolución Exenta N° 154.750, de fecha 28.11.2007, de la SEREMI de Salud, que aprueba la instalación y autoriza el funcionamiento de droguería "Dykonos Cía. Ltda.".
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-7-LE24, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor Acevedo y Cia. Limitada-Portal de Mercado Público.

7.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1148, de fecha 26 de marzo de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 488 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública "Adquisición de Materiales e Insumos para Centro Veterinario Municipal, Primer Semestre 2024, Comuna de Buin" ID 2723-7-LE24 al oferente Acevedo y Cía. Limitada.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "Adquisición de Materiales e Insumos para Centro Veterinario Municipal, Primer Semestre 2024, Comuna de Buin" ID 2723-7-LE24, al Oferente ACEVEDO Y CIA. LIMITADA, RUT N° 76.218.200-9.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de \$52.159.546.- (cincuenta y dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los materiales e insumos a través de estados de pago, en conformidad a los productos efectivamente recepcionados. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción

conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del I.T.S.; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de entrega de los productos será de **02 (dos) días hábiles, desde la aceptación de la Orden de Compra.**

6.- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de dicha labor (I.T.S.), el que deberá ser designado por Decreto Alcaldicio, de no existir nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- La adquisición será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin:

Descripción	Item Presupuestario	Centro de Costo	Presupuesto Disponible Impuesto Incluido
Productos Químicos	215.22.04.003	28.02.09	\$219.198.-
Productos Farmacéuticos	215.22.04.004	28.02.09	\$20.631.020.-
Materiales y Útiles Quirúrgicos	215.22.04.005	28.02.09	\$13.542.947.-
Otros	215.22.04.999	28.02.09	\$6.039.250.-
Otras	215.29.05.999	28.02.09	\$14.067.585.-
Presupuesto Total Disponible			\$54.500.000.-

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. CMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\0º TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales e Ínsumos para Centro Veterinario Municipal, 1º Semestre 2024.doc